FIRMADO POR
La Secretaria del Conceyu de Bimenes
Verónica Argüelles Álvarez
09/07/2026 9:26

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes
Aitor García Corte
09/07/2026 10:18

ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 01 DE JUNIO DE 2026

Expediente nº:	**Órgano Colegiado:**
69028Y	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	ORDINARIA
Fecha	01 de julio de 2026
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:15 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Aitor García Corte
Secretaria	Verónica Argüelles Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
53541826B	Aitor García Corte	SÍ
53510301L	María Menéndez Sánchez	NO
76959428W	Isabel Montes Lastra	SÍ
71886566C	Rubén Marcos Tamargo	SÍ
76964025E	Laura Sánchez Díaz	SÍ
53509253Y	Marino Martínez Carrio	SÍ
52619977W	Manuel Rodríguez Onís	NO
10597034Z	Jorge Luis Sánchez Criado	SÍ
76964444G	Jairo Ordiales Fernández	SÍ

D. Manuel Rodríguez Onís no excusa su asistencia.
Dña. María Menéndez Sánchez excusa su asistencia por motivos de salud.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- Aprobación de Acta de sesión de fecha 14 de mayo de 2026.

FIRMADO POR
La Secretaria del Conceyu de Bimenes
Verónica Argüelles Álvarez
09/07/2026 9:26

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes
Aitor García Corte
09/07/2026 10:18

Visto el dictamen favorable de la a Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica, de fecha 01 de julio de 2026.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes aprueba favorablemente y por unanimidad el acta referido.

SEGUNDO.- Expediente 61563E: Subvención Técnicos de empleo y desarrollo local 2026-2027.
Vista la Resolución, de fecha 22 de abril de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la Convocatoria 2026 de concesión de subvenciones con destino a entidades locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: costes salariales de personal técnico en gestión de desarrollo local.

Visto que se entiende oportuno tomar provecho de la experiencia en la gestión de subvenciones de esta naturaleza desde la organización administrativa de la Mancomunidad Comarca de la Sidra (MANCOSI), dado que los tres Técnicos de Empleo y Desarrollo Local que operan en el territorio están contratados por la misma; que el Servicio de Empleo y Desarrollo Local está creado en la citada mancomunidad y que la agrupación de municipios, en el caso de resultar beneficiaria de la subvención, atribuirá a MANCOSI la ejecución de la subvención concedida.

Visto el interés de cuatro de los Ayuntamientos mancomunados en constituir nuevamente una agrupación voluntaria sin personalidad jurídica propia que integre a Villaviciosa, Bimenes, Nava y Sariego, al objeto de concurrir a la convocatoria de concesión de subvenciones mencionada, para sufragar los costes salariales del citado personal técnico en gestión de desarrollo local y, si fuera posible, de un técnico más.

Visto el dictamen favorable de la a Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica, de fecha 01 de julio de 2026.

El Pleno, por unanimidad **ACUERDA** favorablemente:

PRIMERO.- La constitución de una agrupación de municipios sin personalidad jurídica propia integrada por los Ayuntamientos de Villaviciosa, Bimenes, Nava y Sariego, al objeto de concurrir a la convocatoria 2026 de concesión de subvenciones a entidades locales para sufragar los costes salariales de personal técnico en gestión de desarrollo local, en los siguiente términos:

- La agrupación de municipios carecerá de personalidad jurídica propia.
- El o la representante del Ayuntamiento de Bimenes en la referida agrupación será el titular de la Alcaldía o persona en quien delegue.
- El representante de la agrupación de municipios ante la Administración autonómica, MANCOSI o cualquier otra entidad pública o privada, será el Ayuntamiento de Villaviciosa.
- La agrupación quedará disuelta por el cumplimiento de su objeto sin necesidad de formalidad adicional alguna, una vez que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Que dicha agrupación de municipios solicite la subvención referida, para los costes laborales de los tres Técnicos de Empleo y Desarrollo Local de MANCOSI y otro técnico más (cuatro en total), por el importe máximo estipulado en la convocatoria (133.000 €).

FIRMADO POR
La Secretaria del Conceyu de Bimenes
Verónica Argüelles Álvarez
09/07/2026 9:26

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes
Aitor García Corte
09/07/2026 10:18

TERCERO.- Asumir el compromiso de cofinanciar los costes salariales no subvencionados de los cuatro técnicos según la tabla siguiente:

APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS AGRUPACIÓN VOLUNTARIA
TÉCNICOS EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2026-2027

AYUNTAMIENTOS	**COSTE SALARIAL TOTAL 4 TÉCNICOS**	**IMPORTE DE SUBVENCIÓN 4 TÉCNICOS**	**% DE PARTICIPACIÓN**	**CUOTA DE FINANCIACIÓN**
VILLAVICIOSA	176.489,64 €	133.000 €	50,00 %	21.744,82 €
BIMENES	176.489,64 €	133.000 €	25,00 %	10.872,41 €
NAVA	176.489,64 €	133.000 €	20,00 %	8.697,93 €
SARIEGO	176.489,64 €	133.000 €	5,00 %	2.174,48 €
TOTAL	**176.489,64 €**	**133.000 €**	**100,00%**	**43.489,64 €**

CUARTO.- Atribuir la ejecución del gasto a que se destina la subvención a la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

TERCERO.- Expediente 65548P: Solicitud certificación municipal de aprobación del proyecto de obras Corrección de hundimiento en el camino de acceso a Tuenes, P.K. 1+200 (Bimenes)

Visto el dictamen favorable de la a Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica, de fecha 01 de julio de 2026.

El Pleno, por unanimidad **ACUERDA** favorablemente:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación Local y Seguridad que se proceda a acometer la realización de las obras de Corrección de hundimiento en el camino de acceso a Tuenes, P.K. 1+200 (Bimenes) debido a la necesidad y prioridad de abordar las obras.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico, conceder la licencia municipal de obras y eximir de tasas.

TERCERO.- Autorizar para ocupar los bienes y derechos de titularidad municipal necesarios para ejecutar las obras.

CUARTO.- Declarar que existe disponibilidad plena de los terrenos y que consta autorización de la finca privada afectada, la cual se adjuntará junto con el certificado de este acuerdo plenario en la notificación pertinente.

QUINTO.- Comprometerse a aceptar las obras una vez que éstas sean ejecutadas y entregadas por la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, así como su inclusión como bienes de dominio público en el inventario municipal, y de conservación y mantenimiento a expensas de ese Ayuntamiento de las mismas, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

SEXTO.- Notificar al servicio de obras cooperables este acuerdo.

FIRMADO POR
La Secretaria del Conceyu de Bimenes
Verónica Argüelles Álvarez
09/07/2026 9:26

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes
Aitor García Corte
09/07/2026 10:18

CUARTO.- Expediente 68987Q: Solicitud de quema controlada en el monte de utilidad pública

Visto el dictamen favorable de la a Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica, de fecha 01 de julio de 2026.

El Pleno, por unanimidad **ACUERDA** favorablemente:

PRIMERO.- Otorgar la conformidad por parte del Ayuntamiento de Bimenes para proceder a la tramitación de la quema de brañas y camperas presentada por el Sr. Alcalde, D.Aitor García Corte en la campera Fayacava en el monte Peñamayor (M.U.P 193), de acuerdo con lo establecido en punto decimoquinto de la Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se regula el uso del fuego, se establecen las condiciones a cumplir para la autorización de las quemas en terrenos forestales y su franja de colindancia, y se determinan normas para las repoblaciones y las labores selvícolas para la prevención de incendios en los montes cercanos a zonas urbanas y núcleos rurales.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al Servicio de Gestión Forestal de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Gobierno del Principado de Asturias.

QUINTO.- Expediente 68954W: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Bimenes y el Club Deportivo Nava Racing para la organización del "Primer Rallye de la Sidra" durante el año 2026.

Visto el dictamen favorable de la a Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica, de fecha 01 de julio de 2026.

El Pleno, por unanimidad **ACUERDA** favorablemente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Bimenes y el Club Deportivo Nava Racing par a la organización del “Primer Rallye de la Sidra” durane el año 2026.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Rubén Marcos Tamargo para la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Bimenes y el Club Deportivo Nava Racing para la organización del “Primer Rallye de la Sidra” durante el año 2026.

SEXTO.- Expediente 67355Z: Modificación bases de ejecución.

Visto el dictamen favorable de la a Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica, de fecha 01 de julio de 2026.

El Pleno, por unanimidad **ACUERDA** favorablemente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de:

FIRMADO POR
La Secretaria del Conceyu de Bimenes
Verónica Argüelles Álvarez
09/07/2026 9:26

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes
Aitor García Corte
09/07/2026 10:18

- El apartado B) de la disposición final de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2026 primera, que quedará redactado en los siguientes términos:

"B) TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

*1.- El personal **funcionario** o laboral por trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo tendrá derecho a percibir las compensaciones económicas siguientes:*

a) Sábados, domingos, festivos y días laborables de 22 a 08 horas: Las 10 primeras horas dentro de un mes a razón de 25€/hora. Las restantes a razón de 15€/hora.

b) De lunes a viernes entre las 15 y las 22 horas: Las 10 primeras horas en todo un mes a razón de 15€. Las restantes a razón de 10 €/hora.

3.- El reconocimiento de compensaciones económicas se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Solicitud del interesado.

b) Conformidad de la Intervención a la Retención de Crédito.

c) Conformidad y aprobación de la Alcaldía."

- El apartado 5.5 de la disposición adicional segunda de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2026, que quedará redactado en los siguientes términos:

"5.5. Corresponde al centro gestor del gasto la comunicación de las subvenciones concedidas a la Base de Datos nacional de Subvenciones Las subvenciones nominativas previstas son:

a) Club Deportivo Iberia

*b) Patrocinio Coche Rally. **Alberto Ordóñez Losada***

c)Patrocinio Rally Peñamayor

d) Patrocinio Rally de la Sidra

e) Patrocinio Evelyn Fernández García"

SEGUNDO. Exponer al público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y

tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Administración autonómica del Principado de Asturias.

QUINTO. Modificar la denominación de la aplicación presupuestaria 341.47904 rectificándose a 341.47904 "Patrocinio Rally de la Sidra", resultando las aplicaciones presupuestarias de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Eco.	Descripción	AÑO 2026
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	85.000,00 €
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	214.292,00 €
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	87.000,00 €
116	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Na	17.000,00 €
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	10.500,00 €
	TOTAL C. I	**413.792,00 €**

Eco.	Descripción	AÑO 2026
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	10.000,00 €
	TOTAL C. II	**10.000,00 €**

Eco.	Descripción	AÑO 2026
30000	Tasa de suministro de agua	108.000,00 €
30001	Enganches de agua	1.982,56 €
30002	Adquisicón de contadores	473,30 €
30003	Canon de lectura de contadores	13.830,00 €
301	Servicio de alcantarillado	22.000,00 €
302	Servicio de recogida de basuras	122.634,24 €
311	Servicios asistenciales	13.200,00 €
321	Licencias urbanísticas	12.500,00 €
322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	200,00 €
323	Tasas por otros servicios urbanísticos	500,00 €
325	Tasa por expedición de documentos	150,00 €
329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia	600,00 €

331	Tasa por entrada de vehículos	662,43 €
337	Tasas por aprovechamiento del vuelo	10.000,00 €
338	Compensación de Telefónica de España S.A.	4.000,00 €
33903	Otras tasas por utilización privativa o aprov. Dominio público	4.654,40 €
344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	10,00 €
39100	Multas por infracciones urbanísticas	200,00 €
39190	Otras multas y sanciones	500,00 €
39210	Recargo ejecutivo	6.700,00 €
393	Intereses de demora	1.250,00 €
398	Indemnizaciones de seguros de no vida	50,00 €
39900	Otros ingresos diversos	200,00 €
	TOTAL C. III	**324.296,93 €**

Eco.	Descripción	AÑO 2026
42000	Participación en Tributos del Estado	490.269,65 €
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General	1.811,57 €
45001	Otras transferencias incondicionadas	142.000,00 €
45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscr	92.500,00 €
45060	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios	24.100,00 €
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General d	47.710,07 €
	TOTAL C. IV	**798.391,29 €**

Eco.	Descripción	AÑO 2026
550	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	6.200,04 €
	TOTAL C. V	**6.200,04 €**

Eco.	Descripción	AÑO 2026
75080	Otras transferencias de capital de la Administración General	22.670,13 €
767	De Consorcios	30.000,00 €
	TOTAL C. VII	**52.670,13 €**

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026	**1.605.350,39 €**

PRESUPUESTO DE GASTOS

Pro.	Eco.	Descripción	Año 2026
912	10000	Retribuciones básicas	32.500,00 €
920	12000	Sueldos del Grupo A1	25.424,82 €
920	12003	Sueldos del Grupo C1	17.156,75 €
920	12004	Sueldos del Grupo C2	13.001,97 €
920	12100	Complemento de destino	28.571,14 €
920	12101	Complemento específico	43.553,57 €
161	13000	Retribuciones básicas	29.282,37 €
450	13000	Retribuciones básicas	61.947,44 €
492	13000	Retribuciones básicas	15.804,36 €
920	13000	Retribuciones básicas	70.457,70 €
920	13001	Horas extraordinarias	3.500,00 €
920	131	Laboral temporal	2.000,00 €
161	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	560,64 €
450	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1.121,28 €
241	143	Otro personal	60.000,00 €
920	150	Productividad	3.000,00 €
920	154	Incentivos al rendimiento	2.000,00 €
161	16000	Seguridad Social	12.134,58 €
241	16000	Seguridad Social	32.500,00 €
450	16000	Seguridad Social	24.269,17 €
492	16000	Seguridad Social	5.130,00 €
912	16000	Seguridad Social	11.132,88 €
920	16000	Seguridad Social	63.319,03 €
161	16009	Otras cuotas	780,00 €
450	16009	Otras cuotas	1.560,00 €
221	16204	Acción social	1.000,00 €
920	16205	Seguros	1.250,00 €
		TOTAL CAPÍTULO I	**562.957,70 €**

Pro.	Eco.	Descripción	Año 2026
920	203	Renting fotocopiadora.	2.005,58 €
161	210	Infraestructuras y bienes naturales. Agua.	14.000,00 €
165	210	Infraestructuras y bienes naturales. Energía eléctrica	38.000,00 €
170	210	Defensa contra incendios. Desarrollo del Monte	15.899,55 €
459	210	Infraestructuras y bienes naturales. Obras	35.000,00 €
311	212	Desinfección, desinsectación y desratizacion	1.186,21 €
492	212	Edificios y otras construcciones. Alarma C. S. Martimporra	421,08 €
920	212	Edificios y otras construcciones. Alarma Casa Consistorial	421,08 €
3332	212	Edificios y otras construcciones. Alarma Museo	421,08 €
920	21300	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.900,00 €
920	21301	Mantenimiento de Ascensores	10.500,00 €

920	214	Elementos de transporte. Mantenimiento de Vehículos	12.000,00 €
920	22000	Material de Oficina	4.000,00 €
920	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500,00 €
920	22002	Base de datos de apoyo legal	5.864,08 €
161	22100	Energía eléctrica. Agua	18.000,00 €
165	22100	Energía eléctrica	61.000,00 €
323	22100	Energía eléctrica. Educación	6.500,00 €
492	22100	Energía eléctrica. Telecentro	3.750,00 €
2311	22100	Energía eléctrica. CRAD	1.500,00 €
3332	22100	Energía eléctrica. Museo	750,00 €
161	22101	Agua	75.000,00 €
161	22103	Combustibles y carburantes	1.500,00 €
323	22103	Combustibles y carburantes	10.000,00 €
450	22103	Combustibles y carburantes	9.000,00 €
492	22103	Combustibles y carburantes. Telecentro	4.500,00 €
920	22103	Combustibles y carburantes	7.000,00 €
2311	22103	Combustibles y carburantes	3.500,00 €
3332	22103	Combustibles y carburantes. Museo	600,00 €
920	22104	Vestuario	1.700,00 €
414	22199	Otros suministros (desbroces y abono)	3.000,00 €
920	22200	Servicios de telecomunicaciones	9.088,08 €
920	22201	Postales	1.900,00 €
161	224	Primas de seguros	650,00 €
450	224	Primas de seguros	1.800,00 €
912	224	Primas de seguros	650,00 €
920	224	Primas de seguros	10.000,00 €
920	22500	Tributos estatales	3.800,00 €
912	22601	Atenciones protocolarias y representativas	7.550,00 €
920	22604	Jurídicos, contenciosos	10.000,00 €
338	22609	Fiesta de la Oficialidá	22.500,00 €
341	22609	Actividades amigos del deporte y media maratón.	2.794,50 €
3331	22609	Actividades culturales y deportivas	12.500,00 €
132	22699	Otros gastos diversos. Atención animales abandonados	3.500,00 €
232	22699	Programa Juventud	5.000,00 €
338	22699	Feria artesanía, agroalimentaria, cerveza. Jornadas Gochu	3.000,00 €
419	22699	Programa Ferias Ganaderas	15.000,00 €
432	22699	Otros gastos diversos. Turismo.	5.800,00 €
492	22699	Otros gastos diversos. Telecentro	600,00 €
912	22699	Otros gastos diversos. Actos de hermanamiento	3.000,00 €
920	22699	Otros gastos diversos	6.500,00 €
2311	22699	Otros gastos diversos	1.200,00 €
2312	22699	Otros gastos diversos. Programa igualdad y pacto de estado.	3.811,57 €
3332	22699	Otros gastos diversos. Museo	2.000,00 €
1621	22700	Limpieza y aseo	80.400,00 €

1623	22700	Limpieza y aseo	84.000,00 €
161	22706	Estudios y trabajos técnicos	25.993,52 €
450	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.000,00 €
929	22699	Gastos Secretaría Juzgado de Paz	3.825,66 €
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.600,00 €
920	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	33.000,00 €
160	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.170,52 €
341	22799	Polideportivo	14.400,00 €
3332	22799	Limpiezas extraordinarias Museo.	1.200,00 €
912	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	20,00 €
920	23120	Del personal no directivo	20,00 €
912	233	Otras Indemnizaciones	9.000,00 €
		TOTAL CAPÍTULO II	**753.692,51 €**

Pro.	Eco.	Descripción	Año 2026
11	31002	INTERESES PRESTAMO CAJA RURAL	1.983,33 €
920	352	Intereses de demora	2.000,00 €
11	359	Otros gastos financieros	500,00 €
		TOTAL CAPÍTULO III	**4.483,33 €**

Pro.	Eco.	Descripción	Año 2026
94301	463	A Mancomunidades. Servicios Sociales	22.743,67 €
94302	463	A Mancomunidades. Administración.	17.674,10 €
94303	463	A Mancomunidades. Desarrollo Local.	25.537,07 €
94304	463	A Mancomunidades. Mujer	5.187,28 €
94305	463	A Mancomunidades. Otros	15.000,00 €
94306	463	A Mancomunidades. Urbanismo.	34.423,32 €
94307	463	A Mancomunidades. Juventud.	7.207,66 €
94308	463	A Mancomunidades. Prevención.	888,78 €
94309	463	A Mancomunidades. Archivos.	8.713,48 €
94310	463	A Mancomunidades. Turismo.	3.821,42 €
943	466	A otras Entidades que agrupen municipios	6.331,21 €
341	47901	Convenio Iberia	2.000,00 €
341	47902	Patrocinio coche Rally Alberto Ordóñez Losada.	605,00 €
341	47905	Evelyn Fernández García	150,00 €
341	47903	Patrocinio Rally Peñamayor.	1.200,00 €
341	47904	Patrocinio Rally Comarca de la Sidra	3.000,00 €
334	480	Otras Transferencias. Asociaciones.	7.000,00 €
2310	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.000,00 €
2311	480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	20,00 €
		TOTAL CAPÍTULO IV	**162.502,99 €**

Pro.	Eco.	Descripción	Año 2026
161	619	Intervención en depósitos municipales.	40.000,00 €
170	619	Actuaciones en Infraestructuras Viarias.	16.000,00 €
323	619	Actuaciones en instalaciones educativas	1.500,00 €

FIRMADO POR
La Secretaria del Conceyu de Bimenes
Verónica Argüelles Álvarez
09/07/2026 9:26

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes
Aitor García Corte
09/07/2026 10:18

459	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	31.540,94 €
337	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.000,00 €
1621	625	Contenedores de basura	7.411,25 €
160	623	Instalación farolas y cámaras fototrampeo	995,00 €
920	625	Adquisición de tablón de anuncios	1.000,00 €
2311	623	Inversión CRAD	2.600,00 €
		TOTAL CAPÍTULO VI	**105.047,19 €**

Pro.	Eco.	Descripción	Año 2026
11	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector	16.666,67 €
		TOTAL CAPÍTULO IX	**16.666,67 €**

TOTAL GASTOS 2026 **1.605.350,39 €**

SÉPTIMO.- Expediente 69872W: Líneas fundamentales del presupuesto. Presupuesto General 2027.

Visto el dictamen favorable de la a Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica, de fecha 01 de julio de 2026.

El Pleno, por unanimidad **ACUERDA** favorablemente:

Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2027 de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

OCTAVO.- Expediente 68958A: Modificación de crédito 08/2026. Suplemento de crédito para reconocimiento extrajudicial.

Visto el dictamen favorable de la a Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica, de fecha 01 de julio de 2026.

El Pleno, por unanimidad **ACUERDA** favorablemente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 08/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ				
920	21301	Mantenimiento de ascensores	10.500,00 €	2.557,41 €	13.057,41 €
920	21300	Infraestructuras y bienes naturales	1.900,00 €	332,75 €	2.232,75 €

FIRMADO POR
La Secretaria del Conceyu de Bimenes
Verónica Argüelles Álvarez
09/07/2026 9:26

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes
Aitor García Corte
09/07/2026 10:18

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
		TOTAL		2.890,16 €	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.890,16 €
			TOTAL INGRESOS	**2.890,16 €**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:
a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

NOVENO.- Expediente: 69050D: Modificación de crédito 09/2026. Transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto.

Visto el dictamen favorable de la a Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica, de fecha 01 de julio de 2026.

El Pleno, por unanimidad **ACUERDA** favorablemente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 09/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en el Presupuestos de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación presupuestaria	Créditos finales
Progr.	Econ				
432	22699	Otros Gastos Diversos. Turismo	5.800,00 €	-3.000,00 €	2.800,00 €
232	22699	Programa Juventud	5.000,00 €	-2.000,00 €	3.000,00 €
		TOTAL		-5.000,00 €	

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificación presupuestaria	Créditos finales

Altas en el Presupuestos de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación presupuestaria	Créditos finales
Progr.	Econ				
338	22609	Fiesta de la Oficialidá	22.500,00 €	5.000,00 €	27.500,00 €
		TOTAL		5.000,00 €	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DÉCIMO.- Expediente 49207T: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Visto el dictamen favorable de la a Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obras, Personal, Servicios Mancomunados, Patrimonio y Memoria Histórica, de fecha 01 de julio de 2026.

El Pleno, por unanimidad **ACUERDA** favorablemente:

PRIMERO. Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de la prestación referida perteneciente al ejercicio 2025, y cuya liquidación asciende a la cantidad de **2.890,16 euros**, que se detallan a continuación, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y/o para el tercero que actúa de buena fe:

NOMBRE	C.I.F.	Nº FACT.	FECHA	IMPORTE
ASESORES ENOR, S.L	B36650992	AE 6248	01/04/2025	456,80 €
ASESORES ENOR, S.L	B36650992	AE 6249	01/04/2025	395,67 €
ASESORES ENOR, S.L	B36650992	AE 6250	01/07/2025	456,80 €
ASESORES ENOR, S.L	B36650992	AE 6251	01/10/2025	456,80 €
ASESORES ENOR, S.L	B36650992	AE 6253	01/07/2025	395,67 €
ASESORES ENOR, S.L	B36650992	AE 6254	01/10/2025	395,67 €
ORDOÑEZ LOSADA, ALBERTO	76964966C	02/2025	12/01/2025	332,75 €

FIRMADO POR
La Secretaria del Conceyu de Bimenes
Verónica Argüelles Álvarez
09/07/2026 9:26

TOTAL	2.890,16 €

Esta decisión viene fundada en los siguientes motivos:

La posible indemnización resultante como consecuencia de declarar la nulidad resultaría presumiblemente superior a las facturas que se pretende reconocer, límite recogido en el artículo 28 del RCIEL que impide acudir a la revisión de oficio.

SEGUNDO. Iniciar los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2026.

FIRMADO POR
El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Bimenes
Aitor García Corte
09/07/2026 10:18

DECIMOPRIMERO.- Resoluciones dictadas entre el 11 de mayo y el 21 de junio de 2026.

Se da cuenta de las Resoluciones descritas.

DECIMOSEGUNDO.- Ruegos y Preguntas

Ningñun miembro del órgano colegiado formula ruegos y/o preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20:15 horas del día 01 de julio 2026, el Sr. Alcalde, levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE